

Al cierre de 2025 había 261 personas juzgadoras en materia laboral estatal, 6.5 % más que en 2024

- En 2025, los Poderes Judiciales estatales abrieron 130 921 expedientes laborales; el aumento fue de 7.8 % al comparar con 2024.
- En el mismo periodo se solucionaron 41 116 expedientes, lo que representó una disminución de 4.9 % respecto a 2024.
- De los expedientes solucionados por la vía de tramitación ordinaria, 13.2 % se resolvió entre 241 y 365 días hábiles.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer los avances y resultados del Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE). Este programa estadístico ofrece información sobre el desempeño de los órganos jurisdiccionales en materia de justicia laboral, específicamente de los tribunales laborales de las entidades federativas respecto a la impartición de justicia en el ámbito de su competencia. Su objetivo es vincular los datos con el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en dicho tema.¹

I. PERSONAS JUZGADORAS EN MATERIA LABORAL ESTATAL

Al 31 de diciembre de 2025, los órganos jurisdiccionales laborales de las entidades federativas contaban con 261 personas juzgadoras. Al comparar con 2024, cuando se reportaron 245 personas, hubo un aumento de 6.5 por ciento. Del total registrado en 2025, 44.8 % correspondió a mujeres y 55.2 %, a hombres. *Jalisco, Chihuahua* y el estado de *México* concentraron 11.5, 10.7 y 8.0 % del total de personas juzgadoras, respectivamente (ver tabla 1).

¹ Se incluye información de expedientes por la vía de tramitación mediante los procedimientos: ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica, paraprocesal, tercerías, preferencias de crédito y ejecución. Las cifras presentadas no incluyen expedientes con fecha de apertura y/o resolución no reportada o no identificada; tampoco se incluyen expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado. La presente publicación corresponde a la actualización con corte al 31 de diciembre de 2025.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL
(RALABE)**

 8 de junio de 2026
 Página 2/7

Tabla 1
**Personas juzgadoras de los órganos jurisdiccionales en materia laboral estatales,
 según entidad federativa y sexo**
 2025
 (personas y porcentaje)

Entidad federativa	Total	Mujeres %	Hombres %
Jalisco	30	53.3	46.7
Chihuahua	28	46.4	53.6
México	21	28.6	71.4
Guanajuato	20	45.0	55.0
Baja California	13	38.5	61.5
Coahuila de Zaragoza	13	30.8	69.2
Sonora	13	30.8	69.2
Veracruz de Ignacio de la Llave	11	54.5	45.5
Ciudad de México	10	50.0	50.0
Baja California Sur	9	66.7	33.3
Nuevo León	8	50.0	50.0
Tamaulipas	8	25.0	75.0
Nayarit	7	42.9	57.1
Guerrero	6	50.0	50.0
Querétaro	6	16.7	83.3
Tabasco	6	50.0	50.0
Michoacán de Ocampo	5	40.0	60.0
Morelos	5	60.0	40.0
Puebla	5	40.0	60.0
Aguascalientes	4	50.0	50.0
Chiapas	4	50.0	50.0
Oaxaca	4	25.0	75.0
Quintana Roo	4	100.0	0.0
San Luis Potosí	4	50.0	50.0
Hidalgo	3	66.7	33.3
Sinaloa	3	33.3	66.7
Yucatán	3	0.0	100.0
Campeche	2	100.0	0.0
Durango	2	50.0	50.0
Zacatecas	2	100.0	0.0
Colima	1	100.0	0.0
Tlaxcala	1	0.0	100.0
Estados Unidos Mexicanos	261	44.8	55.2

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

II. EXPEDIENTES JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL ESTATAL

Los procedimientos que atienden los órganos jurisdiccionales laborales son de dos tipos: contenciosos (en donde existe un conflicto entre las personas sujetas de la relación laboral) y no contenciosos (en donde no existe conflicto o que tienen naturaleza declarativa). Los contenciosos son ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga y colectivo de naturaleza económica. Los no contenciosos son paraprocesal, tercerías, preferencias de crédito y ejecución.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL
(RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 3/7

Entre noviembre de 2020 y diciembre de 2025, los Poderes Judiciales estatales (PJE) abrieron 424 416 expedientes en materia laboral en todos los tipos de procedimientos. Se registraron 405 742 expedientes que fueron competencia de los órganos jurisdiccionales (expedientes radicados). Asimismo, derivado de expedientes radicados, en 297 708 se admitió la demanda. En el mismo periodo, se solucionaron 139 018 expedientes. Finalmente, al cierre de 2025, había 223 585 expedientes en proceso de resolución. Del total de expedientes abiertos en este periodo, 53 576 (12.6 %) correspondieron al estado de *México* y 51 119 (12.0 %), a *Ciudad de México*. De los expedientes solucionados, 33 582 (24.2 %) correspondieron al estado de *México* y 13 447 (9.7 %), a *Baja California* (ver tabla 2).

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL
(RALABE)**

8 de junio de 2026

Página 4/7

Tabla 2

Expedientes en materia laboral en los Poderes Judiciales estatales, según entidad federativa y estatus
2020-2025
(expedientes)

Entidad federativa	Expedientes abiertos ^{1/}	Expedientes radicados ^{2/}	Expedientes en los que se admitió la demanda ^{3/}	Expedientes solucionados ^{4/}	Expedientes en proceso de resolución ^{4/}
MEX.	53 576	49 896	38 680	33 582	16 560
CDMX	51 119	49 990	41 098	8 863	41 260
GTO.	32 979	31 434	27 091	9 190	21 242
JAL.	27 067	26 306	19 949	10 689	13 659
BC	26 756	25 737	19 031	13 447	12 534
NL	22 671	22 255	19 609	2 267	7 848
QRO.	18 768	17 756	9 341	3 997	11 547
PUE.	14 138	13 198	6 279	1 809	7 208
CHIH.	13 924	13 575	11 383	4 587	9 215
TAB.	13 508	12 916	11 094	5 551	7 307
COAH.	12 295	11 945	7 376	906	8 518
SLP	11 348	11 068	9 115	1 170	6 097
VER.	10 745	9 959	6 504	4 072	4 598
TAMPS.	10 372	9 840	6 793	6 608	3 181
SON.	10 232	9 738	7 397	642	7 829
AGS.	8 575	8 167	6 937	5 060	3 095
DGO.	7 956	7 671	4 640	723	5 996
Q. ROO	7 715	7 325	2 179	914	2 588
MICH.	7 346	7 095	4 470	5 046	1 326
HGO.	7 305	7 014	4 470	1 432	5 734
YUC.	6 911	6 764	4 647	1 573	3 848
MOR.	6 713	6 489	5 450	2 554	3 677
CHIS.	6 344	5 872	2 723	934	3 262
SIN.	6 239	5 867	5 553	3 399	2 594
BCS	4 790	4 516	2 805	1 590	2 038
NAY.	4 355	4 217	1 692	1 761	1 601
ZAC.	4 277	3 905	3 146	2 808	1 328
GRO.	3 942	3 817	2 489	1 164	2 011
CAMP.	3 776	3 509	1 618	818	1 528
OAX.	3 509	3 380	2 363	456	2 619
COL.	2 923	2 764	625	224	1 240
TLAX.	2 242	1 757	1 161	1 182	497
EUM	424 416	405 742	297 708	139 018	223 585

Nota: No se consideraron 1 172 expedientes con estatus (solucionado o en proceso de resolución) no identificado o no reportado.

^{1/} Se refiere a los expedientes abiertos en todos los tipos de procedimientos, independientemente de la competencia del órgano jurisdiccional y del estatus de admisión de la demanda en los procedimientos en donde aplican estas variables. No se consideraron tres expedientes con fecha de apertura no identificada.

^{2/} Se refiere a los expedientes abiertos que fueron competencia del órgano jurisdiccional. Solo se consideraron los expedientes en los procedimientos donde aplica el estatus de competencia del órgano jurisdiccional: ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica y paraprocesal.

^{3/} Se refiere a los expedientes radicados en los que se admitió la demanda. Solo se consideraron los expedientes en los procedimientos donde aplica el estatus de admisión de la demanda: ordinario, especial individual, especial colectivo y colectivo de naturaleza económica.

^{4/} Se refiere a los expedientes solucionados o en proceso de resolución en todos los tipos de procedimientos. Para los solucionados no se consideraron 18 621 expedientes con fecha de solución no identificada o no reportada.

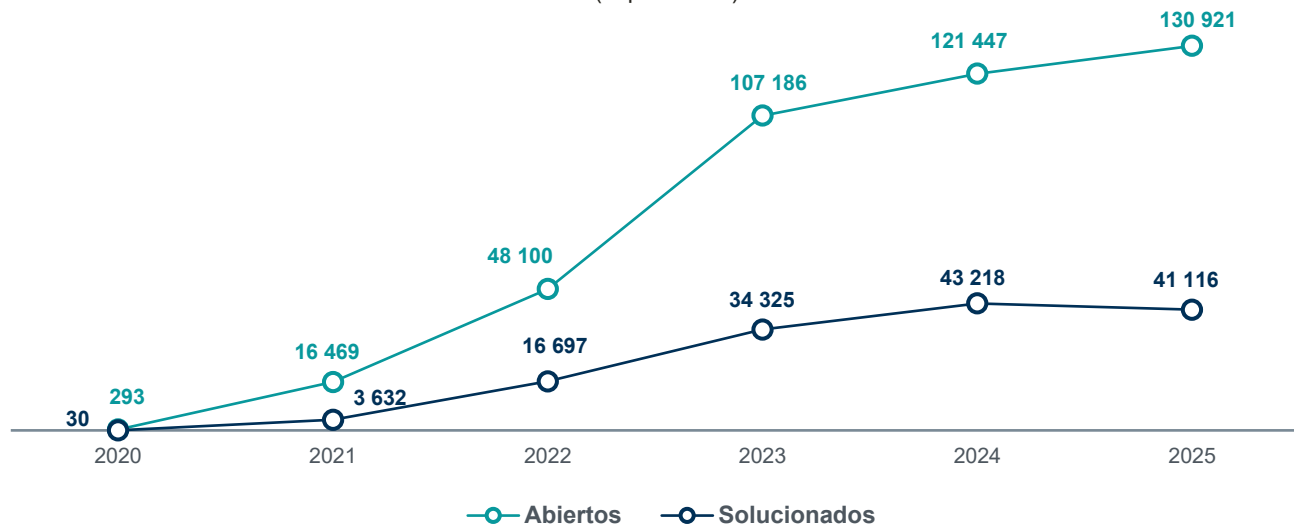
Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

**REGISTRO ADMINISTRATIVO EN MATERIA
DE JUSTICIA LABORAL ESTATAL
(RALABE)**

 8 de junio de 2026
 Página 5/7

En general, los expedientes en materia laboral han aumentado desde 2021. Los mayores incrementos se observan de 2021 a 2022, en los que los expedientes abiertos aumentaron 192.1 % y los expedientes solucionados, 359.7 por ciento. En particular, en 2025, los PJE abrieron 130 921 expedientes y solucionaron 41 116. Al comparar con 2024, estas cifras aumentaron 7.8 % y disminuyeron 4.9 %, respectivamente (ver gráfica 1).

Gráfica 1
Expedientes en materia laboral abiertos y solucionados por los Poderes Judiciales estatales^{1/}
 2020-2025
 (expedientes)



Nota: En los expedientes abiertos se incluyen los que fueron radicados, sin importar el estatus de admisión de la demanda, así como aquellos en donde el órgano jurisdiccional laboral se declaró incompetente.

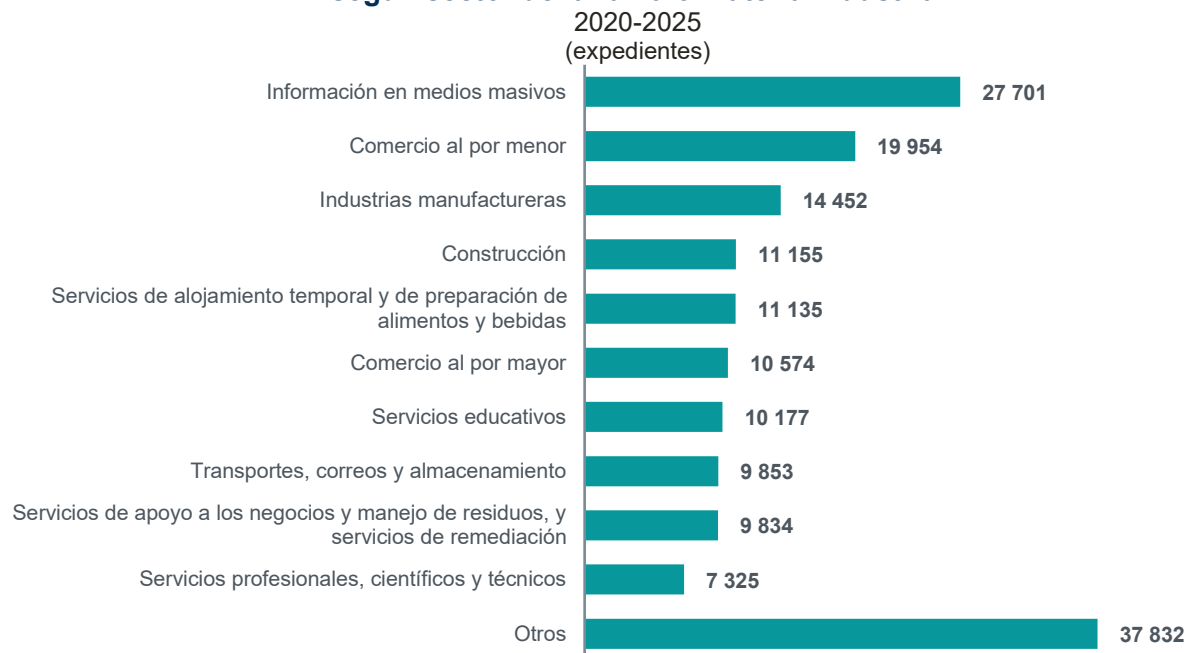
^{1/} Las cifras de 2020 y 2021 corresponden a registros de las entidades federativas en donde, a esa fecha, estaba en vigor el nuevo sistema de justicia laboral. Los datos de 2020 refieren solo a noviembre y diciembre.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con el sector de actividad económica² al que pertenecen las partes involucradas en el asunto laboral, el más frecuente en los expedientes abiertos correspondió a *información en medios masivos*, con 27 701 (6.7 %). Siguió *comercio al por menor*, con 19 954 (4.8 %), e *industrias manufactureras*, con 14 452 (3.5 %). (Ver gráfica 2).

² Conforme al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, México (SCIAN) <https://www.inegi.org.mx/scian/>.

Gráfico 2
**Expedientes en materia laboral abiertos por los Poderes Judiciales estatales,
según sector de la rama o materia industrial**



Nota: No se graficó la categoría *no identificado*, con 245 838 expedientes. Se consideraron 415 830 expedientes cuya vía de tramitación fue por procedimiento ordinario, especial individual, especial colectivo, huelga, colectivo de naturaleza económica y paraprocesal. Para los procedimientos de tercerías, preferencias de crédito y ejecución no aplica la variable sector de la rama o materia industrial.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

En cuanto a la duración del proceso de resolución de los expedientes, para los procedimientos *paraprocesal, huelga, ejecución y tercerías*, el mayor porcentaje se solucionó en un rango de *1 a 15 días hábiles*;³ para el procedimiento *colectivo de naturaleza económica*, de *1 a 30 días hábiles*; y para los procedimientos *especial individual y especial colectivo*, de *241 a 365 días hábiles*. Por otro lado, para el procedimiento *ordinario*, los mayores porcentajes de expedientes se solucionaron en los rangos de *61 a 120* y de *241 a 365 días hábiles* (ver tabla 3).

³ Con excepción del procedimiento de huelga, que refiere a días naturales.

Tabla 3
**Expedientes en materia laboral solucionados por los Poderes Judiciales estatales,
según rango de duración del proceso y tipo de procedimiento**
2020-2025
(expedientes y porcentaje)

Rango de días	Ordinario		Paraprocesal		Especial individual		Ejecución		Huelga		Especial colectivo		Tercerías		Colectivo de naturaleza económica	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
De 1 a 15 días	3 515	4.0	16 539	42.1	154	1.9	980	39.6	564	23.7	7	11.3	12	60.0	4	33.3
De 16 a 30 días	4 602	5.3	5 641	14.3	204	2.6	303	12.2	152	6.4	3	4.8	4	20.0	4	33.3
De 31 a 60 días	9 321	10.7	5 504	14.0	877	11.0	390	15.8	331	13.9	6	9.7	3	15.0	1	8.3
De 61 a 90 días	10 576	12.2	3 150	8.0	953	12.0	192	7.8	273	11.5	6	9.7	1	5.0	1/	1/
De 91 a 120 días	10 798	12.4	2 484	6.3	923	11.6	140	5.7	218	9.2	5	8.1	1/	1/	1	8.3
De 121 a 150 días	9 268	10.7	1 575	4.0	785	9.9	88	3.6	167	7.0	5	8.1	1/	1/	1/	1/
De 151 a 180 días	7 527	8.7	1 016	2.6	708	8.9	49	2.0	131	5.5	4	6.5	1/	1/	1/	1/
De 181 a 210 días	5 881	6.8	733	1.9	561	7.1	50	2.0	120	5.0	1	1.6	1/	1/	1/	1/
De 211 a 240 días	4 709	5.4	495	1.3	480	6.0	28	1.1	92	3.9	3	4.8	1/	1/	1/	1/
De 241 a 365 días	11 431	13.2	1 260	3.2	1 184	14.9	98	4.0	181	7.6	16	25.8	1/	1/	1	8.3
Más de 365 días	9 179	10.6	923	2.3	1 114	14.0	156	6.3	151	6.3	6	9.7	1/	1/	1	8.3
Total	86 807		39 320		7 943		2 474		2 380		62		20		12	

Nota: Solo se consideraron expedientes en los que se reportó la fecha de solución. El cálculo se realizó sin considerar fines de semana ni los días de descanso obligatorios señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, excepto para el procedimiento de huelga, en el que todos los días se consideran hábiles. No se reportaron expedientes solucionados en el procedimiento *preferencias de crédito*. La suma de los porcentajes puede ser distinta a 100 debido al redondeo de los decimales.

^{1/} No se contó con datos o elementos para responder.

Fuente: INEGI. Registro Administrativo en Materia de Justicia Laboral Estatal (RALABE), último bimestre de 2020 al 31 de diciembre de 2025.

Más información

Para consultas de medios y periodistas, escribir a comunicacionsocial@inegi.org.mx o llamar al teléfono 55-52-78-10-00, extensiones 321064, 321134 y 321241. Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación. Para más detalles técnicos, consultar el [reporte de resultados](#).

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!


INEGIINFORMA